

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023****1. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con fecha 01 de julio del 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, denominado Centro Morelense de las Artes, con la finalidad de brindar oportunidades en las que la población tenga acceso a mejores niveles de vida y sea capaz de aprovechar los beneficios que le ofrece su entorno y acrecentar la cultura de nuestro Estado.

Con fecha 5 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048 el Acuerdo de Sectorización de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, artículo 3 en el cual se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Centro Morelense de las Artes. Posteriormente con fecha 6 de junio de 2018, se sectoriza a la Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Turismo y Cultura) mediante acuerdo publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 5584.

1.1 Objeto.

De conformidad con lo estipulado en su Artículo 3 de la Ley que Crea al Centro Morelense de las Artes, vigente, para el cumplimiento de su objeto, se tienen las siguientes atribuciones:

- I. Impartir educación en diversas disciplinas artísticas en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como cursos de actualización, diplomados y talleres libres, para preparar profesionales con una sólida formación profesional y de valores humanísticos;
- II. Impartir programas de educación continua en todas las disciplinas artísticas;
- III. Fomentar el desarrollo de la investigación en las diversas disciplinas del arte;
- IV. Establecer, impulsar y operar el Programa Estatal de Salas de Lectura;
- V. Establecer y operar centros de información y documentación en las diversas disciplinas artísticas;
- VI. Reglamentar la selección, ingreso, estancia, egreso y cuotas de los estudiantes;
- VII. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo;
- VIII. Promover la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- IX. Expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
- X. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
- XI. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XII. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XIII. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
- XIV. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias del Centro y el marco normativo del Estado.



I.2. Ejercicio Fiscal.

El centro Morelense de las Artes, inicia su ejercicio fiscal el día 01 de enero y lo cierra el 31 de diciembre de cada año.

I.3. Régimen Jurídico.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Disciplina Financiera

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos

Ley que crea el Centro Morelense de las Artes

Código Fiscal de la Federación

Reglas para la comprobación del gasto público del Centro Morelense de las Artes.

I.4. Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al Centro Morelense de las Artes, es el correspondiente a las Personas Morales con fines No Lucrativos, según el artículo 95 fracción X, 86 fracción IV, 113, 118, 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 127 último párrafo, RMF: 2.20.1, 2.20.2 por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando se haga pagos y este obligado a ello en los términos de la Ley, en consecuencia, tampoco es contribuyente sujeto a la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única.

I.5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

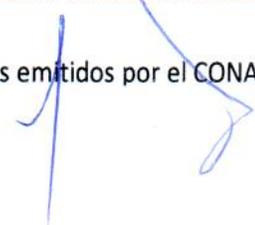
Los Estados Financieros a partir del ejercicio fiscal del 2010, son elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la normatividad aplicable y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción relativa, con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

I.6. Políticas de Contabilidad Significativa.

Las principales políticas contables del Centro Morelense de las Artes se resumen a continuación:

Los estados financieros al 30 de junio de 2023 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones aplicables.



Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, armonizado al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

I.7. Infraestructura física.

Con la finalidad de cumplir su objeto el Centro Morelense de las Artes, utiliza los bienes del Gobierno del Estado de Morelos con las medidas siguientes:

SUPERFICIE DE TERRENO	VALOR TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
2228 M2	\$4,456,000.00	3511 M2	\$3,199,320.00	\$7,655,320.00
El importe es tomado del valor de copia certificada del plano catastral de fecha de elaboración del 25 de septiembre de 2013.				

NOTA IMPORTANTE: SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ACTIVOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN.

I.8 Reporte analítico del Activo

Sin información que revelar

I.9 Fideicomiso, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar

I.10 Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar

I.11 Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

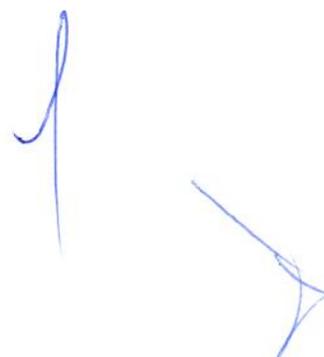
Sin información que revelar

I.12 Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar

I.13 Proceso de Mejora

Sin información que revelar



I.14 Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

I.15 Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

I.16 Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

II. NOTAS DE DESGLOSE**II.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****ACTIVO****Efectivo y Equivalentes**

Los recursos de efectivo del Centro Morelense de las Artes, están constituidos por moneda de curso legal y se encuentran en valor nominal proveniente de ingresos propios captados y aportaciones estatales.

El saldo que refleja por la cantidad de **\$5,915,642.00 (cinco millones novecientos quince mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, recursos disponibles del Centro Morelense de las Artes para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Efectivo	2,000.00
Bancomer 0985	1,224,906
Bancomer 0445	510,610.
Banorte 0648	4,178,084.
Banorte 0377	42.00
Banorte 4232	0.00
Suma	5,915,642.00

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

El Centro Morelense de las Artes, concentra los derechos a favor del Organismo por Cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar a corto plazo incluyendo las participaciones estatales e



ingresos propios, ingresos por recuperar a corto plazo, el importe de estos conceptos asciende a la cantidad de **\$1,023,343.11 (un millón veintitrés mil trescientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)**, a la fecha:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,023,343.11
Suma	1,023,343.00

Bienes disponibles para su Transformación o consumo Muebles, Inmuebles e Intangibles

Sin información que revelar

Inversiones Financieras

Sin información que revelar

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las inversiones en inmuebles y muebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación.

El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

Bienes Inmuebles

El inmueble que ocupa el Centro Morelense de las Artes actualmente se encuentra a nombre de Gobierno del Estado de Morelos, se están realizando las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio, para concluir con el trámite correspondiente.

Se integra por un valor de **\$7,655,320.00 (siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, valuado a valor catastral actualizado al 25 de septiembre de 2013, mismo que se encuentra en cuentas de orden dentro de los Estados Financieros.

Bienes muebles

Con base al Acuerdo CMA/A-7/SO01/25-01-23 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro Morelense de las Artes, la cual se llevó a cabo el día 25 de enero de año en curso, se realizó la actualización del valor histórico de los bienes muebles del Centro Morelense de las Artes,



por lo que asciende a la cantidad de **\$206,655.00** (doscientos seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	8,347.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	181,488.00
Equipo de Transporte	16,820.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Suma	206,655.00

Activos Intangibles

Se integra por el Software y licencias adquiridas por el Centro Morelense de las Artes por la cantidad de **\$139,343.00** (ciento treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.):

Software	77,419.00
Licencias informáticas e intelectuales	61,924.00
Suma	139,343.00

Estimaciones y Deterioros

Se integra por las depreciaciones de bienes muebles del Centro Morelense de las Artes por la cantidad de **\$2,962,449.00** (dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Depreciación de bienes muebles	2,962,449.00
Suma	2,962,449.00

PASIVO

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Centro Morelense de las Artes con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos, prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos, o contratos de prestación de servicios; así como la provisión de los Impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas del personal administrativo, así como por importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes, e impuestos sobre nóminas, cantidad que en su totalidad asciende a **\$253,585.00 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, y se detalla como sigue:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	23,295.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	39,129.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00
Comisiones e Intereses	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	153,843.00
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,318.00
Suma	253,585.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Se integra por la cantidad de **\$9,978,679.00 (nueve millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra de la siguiente manera:

Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,731,761.00
Revaluos	492,416.00
Modificaciones al Patrimonio	6,746,502.00
Donaciones de Capital	8,000.00
Suma	9,978,679.00

II.2 NOTA AL ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, se integra por:

I.- Los recursos estatales y recursos propios que en su favor se establezcan.

II.- Los ingresos propios que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto.

III.- Los ingresos y bienes muebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, asciende a la cantidad de **\$6,746,502.00 (seis millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuye como a continuación se describe:

Adquisición de Bienes Muebles	6,123,890.00
Adquisición de Bienes intangibles	628,035.00
Baja de bienes muebles	5,423.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública Patrimonio	6,746,502.00

II.3 NOTA AL ESTADO DE ACTIVIDADES**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Del presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2023, al corte del mes de marzo asciende a la cantidad de **\$14,597,696.00 (catorce millones quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, como se muestra a continuación:

Ingresos de Gestión	2,442,301.00
Participaciones, aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	10,525,114.00
Convenios	0.00
Otros Ingresos	1,630,281.00
Suma	14,597,696.00



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos devengados corresponden a servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales devengados para el cumplimiento del objeto del Centro Morelense de las Artes, respecto del mantenimiento y gastos de operación; el importe devengado suma la cantidad de **\$17,249,408.00** (diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), y se describe el ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto:

Capítulo	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	9,683,104.00
2000	Materiales y Suministros	318,648.00
3000	Servicios Generales	682,776.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Otros gastos	6,564,880.00
Suma		17,249,408.00

III. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Orden Presupuestarias

Nombre	Debe	Haber	Saldo
Ley de Ingresos por Ejecutar	14,600,696.04	24,421,924.00	-9,821,227.96
Ley de Ingresos Devengada	13,195,954.57	14,600,696.04	-1,404,741.47
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	13,195,954.57	-13,195,954.57
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	26,059,802.15	-26,059,802.15
Presupuesto de Egresos por Ejercer	26,059,802.15	10,684,528.14	15,375,274.01
Presupuesto de Egresos Comprometido	10,684,528.14	10,684,528.14	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	10,684,528.14	10,684,528.14	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	10,684,528.14	10,591,529.42	92,998.72
Presupuesto de Egresos Pagado	10,591,529.42	0.00	10,591,529.42

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de junio de 2023.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

